



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** s/ Creación del Archivo Virtual “La Historia de las Madres de Plaza de Mayo” y designación de coordinadora de la Editorial Universitaria del IUNMA, “El abrazo de lxs hijxs”.

---

**VISTO** el EX-2021-122219390-APN-IUNDDHH#MJ, las Leyes Nros. 26.995 y 24.521, el Estatuto Provisorio del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo”, aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/15, la RESOL-2021-24-APN-IUNDDHH#MJ, la Resolución Firma Conjunta RESFC-2020-1-APN#ME, y:

**CONSIDERANDO:**

Que es función del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo” -IUNMA-, velar por el cumplimiento y la consecución de sus misiones principales, la formación y difusión con perspectiva de derechos humanos conforme a su creación por Ley N° 26.995.

Que la Editorial Universitaria “El abrazo de lxs hijxs” del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO”, ha sido creada con especial énfasis en “*Preservar, a través de sus publicaciones, la memoria, la conciencia histórica y la búsqueda de Justicia como patrimonio cultural irrenunciable del pueblo argentino, recuperando y vivificando la experiencia de las Madres de Plaza de Mayo y los distintos sujetos sociales comprometidos con la justicia, la democracia y la lucha contra el olvido y la impunidad...*”, y en “*...Difundir, divulgar y publicar creaciones y producciones científicas, académicas, de extensión, investigación, artísticas y culturales realizadas por la comunidad universitaria y/o terceros, en diversos soportes y formatos*” (cfr. artículo 2°, incisos a) y b) de la RESOL-2021-24-APN-IUNDDHH#MJ).

Que, este Instituto Universitario asume el desafío de responder a los cambios propiciados por los avances de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) para la formación en derechos humanos, en consonancia con las permanentes dinámicas de transformación socioculturales y educativas en clave con la formación de grado, posgrado y extensión universitaria.

Que, en este contexto, la Secretaría Académica por NO-2021-122222305-APN-IUNDDHH#MJ ha elevado la propuesta de creación de un “Archivo Virtual de la Historia de las Madres de Plaza de Mayo”, que tiene por

finalidad reunir, concentrar, preservar y poner a disposición de los interesados una base general de la documentación existente sobre la historia de las “Madres de Plaza de Mayo”.

Que, las actividades vinculadas al “Archivo Virtual” propuesto requieren diversas tareas de edición y digitalización que reflejen fielmente el esmerado desempeño docente y de investigación de la Cátedra del Dr. Ulises Gorini en el marco de la asignatura “Historia de las Madres de Plaza de Mayo” de este Instituto, a fin de procesar y resguardar debidamente la cuantiosa y valiosa documentación, en diferentes formatos, de la historia, el pasado y el presente de las “Madres de Plaza de Mayo”.

Que, en consecuencia, con el objeto de garantizar el más alto estándar de visibilidad, acceso, protección de la labor investigativa y su difusión, resulta necesaria la creación de un “Archivo Virtual de la Historia de las Madres de Plaza de Mayo” en el ámbito de la Editorial Universitaria “El Abrazo de lxs Hijxs”.

Que, en tal inteligencia, hasta tanto se apruebe la estructura y reglamento de la Editorial Universitaria “El Abrazo de lxs Hijxs”, corresponde la designación de una coordinación que tendrá a su cargo la gestión general de la editorial y el proyecto de “Archivo Digital” asegurando la eficiencia y eficacia en su ejecución.

Que, en el mismo sentido, corresponde la adecuación del artículo 3° de la RESOL-2021-24-APN-IUNDDHH#MJ, incluyendo una Coordinación de la Editorial Universitaria para su funcionamiento, como también la eventual designación de dos (2) Colaboradores/as.

Que el Secretario General elevó la propuesta de designación de la Lic. Patricia Salinas, DNI N° 27.727.966 (NO-2021-122229114-APN-IUNDDHH#MJ) en tanto demuestra reunir la idoneidad requerida y los antecedentes necesarios, para desempeñarse en el cargo de Coordinadora de la Editorial Universitaria “El Abrazo de lxs Hijxs” del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo” (cr. artículo 59, incs. a), g) y h) del Estatuto Provisorio).

Que en virtud de lo expuesto, y en tanto se comparte la valoración efectuada por el Secretario General respecto de los antecedentes de la candidata propuesta, se entiende pertinente designar en el cargo de Coordinadora de la Editorial Universitaria “El Abrazo de lxs Hijxs” del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo”, a la Lic. Patricia Salinas, DNI N° 27.727.966, quedando equiparada salarialmente al sueldo que perciben las/los Coordinadoras/es de Proyectos Especiales, según lo establecido en la RESOL-2020-63-APN-IUNDDHH#MJ y la RESOL-2021-70-APN-IUNDDHH#MJ.

Que, en el caso, de conformidad con la norma del art. 2 de ésta última resolución y en virtud de la complejidad, importancia y trascendencia de la tarea a desempeñar, corresponde cuantificar la remuneración de la Coordinadora a designar en un cuarenta por ciento (40 %) del valor de referencia establecido en la RESOL-2020-63-APN-IUNDDHH#MJ para el sueldo del Rector.

Que la Secretaria Administrativa se ha expedido favorablemente respecto de los alcances y viabilidad financiera de la medida propiciada, como también sobre la disponibilidad de fondos presupuestarios (cfr. artículo 58, del Estatuto Provisorio).

Que mediante el Artículo 5° de la Ley N° 26.995 se dispone que hasta tanto se normalice el Instituto Universitario, el Rector Organizador tendrá las atribuciones, obligaciones y responsabilidades previstas en el artículo 49 de la Ley N° 24.521, de Educación Superior.

Que la presente medida, se dicta en el uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 26.995 y 24.521, la

Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015, y la Resolución Firma Conjunta RESFC-2020-1-APN#ME.

Por ello,

## **EL RECTOR ORGANIZADOR**

### **DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**

#### **“MADRES DE PLAZA DE MAYO”**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la creación del proyecto “Archivo Virtual de las Madres de Plaza de Mayo”, en los términos del ANEXO (IF-2021-122334480-APN-IUNDDHH#MJ), que forma parte de la presente medida.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que el proyecto “Archivo Virtual de las Madres de Plaza de Mayo”, funcionará bajo la órbita de la Editorial Universitaria “El abrazo de lxs Hijxs” del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO” creada por RESOL-2021-24-APN-IUNDDHH#MJ.

**ARTÍCULO 3°.** Modificar el artículo 3° de la RESOL-2021-24-APN-IUNDDHH#MJ el que quedará redactado en los siguientes términos:

*“Establecer que, hasta tanto se apruebe la estructura y reglamento de la Editorial Universitaria “El abrazo de los/las hijos/as”, funcionara a cargo de un/una (1) coordinador/a y dos (2) colaboradoras/es, designadas/os por el Rector y bajo su dependencia.*

*La Coordinación tiene a su cargo la gestión general de la Editorial Universitaria, bajo dependencia funcional del Rector, hasta tanto se apruebe la estructura y reglamento de la Editorial Universitaria “El Abrazo de lxs Hijxs”.”*

**ARTÍCULO 4°.** Designar -a partir del 1 de enero de 2022- como Coordinadora de la Editorial Universitaria “El abrazo de lxs Hijxs”, a la Lic. Patricia Salinas DNI N° 27.727.966, quedando equiparada salarialmente al sueldo que perciben las/los Coordinadoras/es de Proyectos Especiales, según lo establecido en la RESOL-2020-63-APN-IUNDDHH#MJ y la RESOL-2021-70-APN-IUNDDHH#MJ y fijando en el caso su remuneración en un 40% del valor de referencia establecido en aquella para el sueldo del rector.

**ARTÍCULO 5°.** Regístrese, comuníquese por copia electrónica a las Secretarías y Departamentos, notifíquese a la interesada y publíquese en la página oficial ([www.iunma.edu.ar](http://www.iunma.edu.ar)). Oportunamente, archívese.

